



| “CENTRO DE GESTION DE RESIDUOS METÁLICOS” | |
|---|------------------------|
| Promotor | Francisco Moreno Parra |
| Término municipal | Puebla de Alcocer |
| Epígrafe del Anexo II | Grupo 9, apartado e. |

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía situada en avda. Luis Ramallo, s/n., Módulo A, 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 15 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de anulación de terreno cercado, denominado "El Jabonero", en el término municipal de Casar de Cáceres. Expte.: 161/2013. (2014080186)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: 161/2013.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Anulación Terreno Cercado.

TITULAR: Pedro Domínguez García.

DNI: 6.746.507.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cerro Topete, 66.

LOCALIDAD: 10910-Malpartida de Cáceres (Cáceres).



RESOLUCIÓN: Anular la zona de Caza Limitada Cerrada denominada "El Jabonero", matrícula EX-319-001-C, del término municipal de Casar de Cáceres.

ÓRGANO QUE TRAMITA: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja voluntaria del coto EX-426-022-M, "El Rincón", en el término municipal de Logrosán. (2014080188)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: 256/2013

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Baja voluntaria del coto EX-426-022-M (Antiguo EX-426-04-D) "El Rincón".

TITULAR: Club Deportivo de Cazadores El Rincón.

NIF: G06370191.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pérez Galdós, 13.

LOCALIDAD: 06400-Don Benito (Badajoz).

RESOLUCIÓN: Estimar la solicitud de anulación voluntaria del coto de caza citado al reunirse todos los requisitos exigibles para ello. Por tanto, el interesado dejará de ostentar la condición de titular del coto desde la fecha de producción de efectos de esta resolución, a todos los efectos legales.

ÓRGANO QUE TRAMITA: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

• • •